



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno

PSOE

Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO MUNICIPAL DE MEMORIA HISTÓRICA Y LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES RELATIVAS A LA MEMORIA HISTÓRICA DE SALAMANCA EN EL CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como la Ley de la Memoria Histórica, establece en su Exposición de Motivos:

“El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición española, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.

La Transición española da sentido al modelo constitucional de convivencia más fecundo que hayamos disfrutado nunca y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el período democrático, en favor de las personas que, durante los decenios anteriores a la Constitución, sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió”.

Continúa la Exposición de Motivos justificando la oportunidad de la Ley: *“para que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella, honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia. Desde luego, a quienes perdieron la vida. Con ellos, a sus familias. También a quienes perdieron su libertad, al padecer prisión, deportación, confiscación de sus bienes, trabajos forzados o internamientos en campos de concentración dentro o fuera de nuestras fronteras. También, en fin, a quienes perdieron la patria al ser empujados a un largo, desgarrador y, en tantos casos, irreversible exilio. Y, por último, a quienes en distintos momentos lucharon por la defensa de los valores democráticos (...)”*.

Además del reconocimiento y la reparación del daño causado a las víctimas que sufrieron la represión por motivos políticos e ideológicos en nuestro país, con esta Ley se intentaron poner las bases para conocer con mayor profundidad los hechos ocurridos durante la Guerra Civil y los casi cuarenta años posteriores de dictadura. A día de hoy, y pese a la Ley 52/2007, la difusión sobre los estudios y el discurrir de acontecimientos entre el periodo de la Historia de España comprendido entre la Guerra Civil (1936-1939) hasta la aprobación de la Constitución española de 1978, es escasa.

Como parte del planteamiento desarrollado en la propia Ley de la Memoria Histórica, se procedió a la creación del Centro Documental de la Memoria Histórica por medio del Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, con sede en la ciudad de Salamanca. El Centro Documental de la Memoria Histórica, tal y como recoge el Real Decreto en el artículo 1.2, fue concebido con *“la finalidad de reunir y recuperar todos los fondos documentales, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativos al periodo histórico comprendido entre 1936 y 1978, fundamentalmente para que sean puestos a disposición de los interesados, de los investigadores y de los ciudadanos en general, mediante actividades museísticas, pedagógicas y cuantas sean necesarias para proporcionarles el conocimiento de nuestra historia reciente”*.

El pasado 18 de marzo de este mismo año, el Secretario de Estado de Cultura inauguró en Salamanca las nuevas instalaciones del Centro Documental de la Memoria Histórica, ubicado en la Plaza de los Bandos, con 4.000 metros cuadrados de superficie y cuya rehabilitación ha supuesto una inversión cercana a los 10 millones de euros. Durante la visita del Secretario de Estado, se dieron a conocer las diferentes áreas funcionales en que se dividía el nuevo edificio, entre las que se encuentran una sala polivalente, un aula didáctica y salas para exposición permanente y exposiciones temporales.

Parece lógico que, aprovechando la ubicación del Centro Documental de la Memoria Histórica en la ciudad de Salamanca y los espacios previstos en él, éste pueda albergar, con carácter permanente, exposiciones dedicadas a los acontecimientos y hechos acaecidos en Salamanca durante el periodo comprendido entre 1936 y 1978. De esta forma, se podría convertir en un lugar donde los ciudadanos salmantinos, además de poder conocer la realidad en otros lugares de la geografía española del periodo histórico antes mencionado, lo puedan hacer de manera específica con respecto a lo ocurrido en Salamanca.

De manera particular, como propuesta concreta sobre el tipo de contenido que podría incorporarse en el CMH relativo a la Memoria Histórica en Salamanca, resultaría apropiado que una primera exposición incluyera parte de la colección de fotografías artísticas de la época del fotógrafo salmantino José Núñez Larraz –depositada en la Filmoteca Regional, cuya sede también se encuentra en Salamanca-, aprovechando la celebración en 2016 del centenario de su nacimiento. Cabe recordar que José Núñez Larraz fue concejal de este Ayuntamiento, Premio Castilla y León de las Artes en 1991, y Medalla de Oro de la ciudad de Salamanca en 1994.

Asimismo, y para articular propuestas en torno a las exposiciones que pudieran albergarse dentro del Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), dedicadas de forma específica a Salamanca, además de para abordar otras cuestiones en torno a la Memoria Histórica, resulta conveniente la constitución de un Grupo de trabajo en el Ayuntamiento, con presencia de todos los grupos municipales con representación en la Corporación, que cuente con el asesoramiento continuo de las asociaciones para la recuperación de la Memoria Histórica y personas especializadas en ella de nuestras universidades.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Constituir un grupo de trabajo municipal, dependiente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento, con representación de todos los grupos políticos de la Corporación, y que cuente con el continuo asesoramiento de las asociaciones de Memoria Histórica en Salamanca y de expertos pertenecientes a las universidades salmantinas.

2. Instar a la Secretaría de Estado de Cultura y al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, así como proponer en el seno del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica, que el CDMH albergue con carácter permanente exposiciones específicamente relacionadas con la Memoria Histórica en Salamanca.

En Salamanca, a 1 de septiembre de 2015

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. L. Mateos', is written over a horizontal blue line.

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista